

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN COCINA
COMEDOR MANUEL RECABARREN"

DECRETO N° 231 /

TEMUCO, **13 ABR. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4597 de fecha 21 de noviembre, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista Gerardo del Canto Jofre, para la ejecución de la obra **"Reparación y Mantenición Cocina Comedor Escuela Manuel Recabarren"**.

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Gerardo del Canto Jofre de fecha 13 de enero de 2016.

3. El Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 05 de febrero de 2016, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

4. El Acta de Recepción Definitiva de Obras suscrita por la comisión de fecha 08 de febrero de 2016.

5. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2015, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 08 de febrero de 2016 de la **"Reparación y Mantenición Cocina Comedor Escuela Manuel Recabarren"**.

2.- Devuélvase al Contratista Gerardo del Canto Jofre, RUT el Vale Vista N° 0228319 por un monto de \$1.325.271, del Banco de Créditos e Inversiones tomadas para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Alcalde"



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/EDD
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



4597

DECRETO N°:

TEMUCO: 21 NOV 2014

VISTOS:

1. La escritura pública de fecha 6 de noviembre del año 2014, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y don Gerardo Fernando del Canto Jofré, R.U.T N°
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Reparación y Mantenimiento Cocina Comedor Escuela Manuel Recabarren y Pedro de Valdivia", específicamente la Línea N°1 "Reposición y Mantenimiento Cocina Comedor Escuela Manuel Recabarren", derivado de la Propuesta Pública N°47 -2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Gerardo Fernando Del Canto Jofré, por escritura pública de fecha 6 de noviembre del año 2014.

2. Por el contrato referido la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista la suma única y total de \$26.505.215 (veintiséis millones quinientos cinco mil doscientos quince pesos), I.V.A incluido.

3. Las partes convienen como término de ejecución de las obras un plazo de 75 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno a la contratista.

4. Devuélvase a Gerardo Fernando del Canto Jofré, Vale Vista de Seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública N° 47-2014, del Banco Crédito Inversiones N° 16814382, por la suma de \$200.000 tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 11 de junio del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN FERRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIRA/

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras
- Departamento de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Gerardo Fernando del Canto Jofre
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



814760

A : MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
AT : SR. BASTIÁN D"APPOLLONIO
ITO
DE : GERARDO DEL CANTO J.
FECHA : 13 DE ENERO 2016

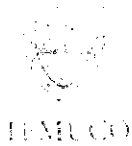
1001478
OFICINA DE PARTES
14 ENE 2016
FECHA
RECIBIÓ PARA
 TOMAR CONOC.
 ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
 COTIZAR Y COMP
PROCESO RES EN CONJUN

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO A USTED, RECEPCION DEFINITIVA OBRA "REPARACION Y MANTENCIONCOCINA COMEDOR ESCUELA MANUEL RECARBARREN", ADEMAS SOLICITO DEVOLUCION DE LAS CORRESPONDIENTES RETENCIONES DEL CONTRATO DE LA OBRA.

LE SALUDA ATENTAMENTE. A USTED.

Elizabeth
14/1/16

GERARDO DEL CANTO DEL CAMINO JOFRE
CONTRATISTA
GERARDO DEL CANTO JOFRE
INGENIERO CONSTRUCTOR



NUMERA COMISION DE PLANIFICACION DEFINITIVA
DE LA "POLITICA DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES MANABI, ECUADOR"

SECRETARION

DR. J. J. GARCIA

Y SECRETAR

1. El Director General de la IEMUCO, en virtud de sus facultades, ha designado a los señores J. J. Garcia y J. J. Garcia como miembros de la Comision de Planificacion Definitiva de la "Politica de Desarrollo de las Comunidades Rurales Manabi, Ecuador".

2. El Director General de la IEMUCO, en virtud de sus facultades, ha designado a los señores J. J. Garcia y J. J. Garcia como miembros de la Comision de Planificacion Definitiva de la "Politica de Desarrollo de las Comunidades Rurales Manabi, Ecuador".

3. El Director General de la IEMUCO, en virtud de sus facultades, ha designado a los señores J. J. Garcia y J. J. Garcia como miembros de la Comision de Planificacion Definitiva de la "Politica de Desarrollo de las Comunidades Rurales Manabi, Ecuador".

4. El Director General de la IEMUCO, en virtud de sus facultades, ha designado a los señores J. J. Garcia y J. J. Garcia como miembros de la Comision de Planificacion Definitiva de la "Politica de Desarrollo de las Comunidades Rurales Manabi, Ecuador".

5. El Director General de la IEMUCO, en virtud de sus facultades, ha designado a los señores J. J. Garcia y J. J. Garcia como miembros de la Comision de Planificacion Definitiva de la "Politica de Desarrollo de las Comunidades Rurales Manabi, Ecuador".

6. El Director General de la IEMUCO, en virtud de sus facultades, ha designado a los señores J. J. Garcia y J. J. Garcia como miembros de la Comision de Planificacion Definitiva de la "Politica de Desarrollo de las Comunidades Rurales Manabi, Ecuador".

FIRMAS:

El Director General de la IEMUCO, en virtud de sus facultades, ha designado a los señores J. J. Garcia y J. J. Garcia como miembros de la Comision de Planificacion Definitiva de la "Politica de Desarrollo de las Comunidades Rurales Manabi, Ecuador".

El Director General de la IEMUCO, en virtud de sus facultades, ha designado a los señores J. J. Garcia y J. J. Garcia como miembros de la Comision de Planificacion Definitiva de la "Politica de Desarrollo de las Comunidades Rurales Manabi, Ecuador".

El Director General de la IEMUCO, en virtud de sus facultades, ha designado a los señores J. J. Garcia y J. J. Garcia como miembros de la Comision de Planificacion Definitiva de la "Politica de Desarrollo de las Comunidades Rurales Manabi, Ecuador".



- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"



MAGNOLIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS MARTINEZ POO
ALCALDE (s)



[Handwritten initials]
JCP/IST/BDD
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



[Handwritten checkmark]



ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

OBRA: "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN COCINA COMEDOR ESCUELA MANUEL RECABARREN"

Con fecha 08 de febrero de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Reparación y Mantenición Cocina Comedor Escuela Manuel Recabarren", adjudicada al Contratista Gerardo del Canto Jofre.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 05 de febrero de 2016, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 4597 de fecha 21 de noviembre de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Gerardo del Canto Jofre, por un monto de \$26.505.215, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 75 días corridos.

GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Gerardo del Canto Jofre, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Reparación y Mantenición Cocina Comedor Escuela Manuel Recabarren" y no constato defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su recepción Definitiva, sin observaciones para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:



 MARCELO BERNIER RICHTER
 ARQUITECTO
 DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES


 JONATHAN VERA CORNEJO
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DEPARTAMENTO EDUCACION


 DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DEPARTAMENTO EDUCACION

GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE
 9.967.505-5

CONTRATISTA
 GERARDO DEL CANTO JOFRE.
 CONTRATISTA


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 INFRAESTRUCTURA
 BASTIAN D'APPOLLONIO D'APPOLLONIO (P.P)
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN